RESOLUCIÓN Nº 434 /2011

POR LA QUE SE AUTORIZA LA SUSCRIPCIÓN DEL CONVENIO MODIFICATORIO Nº 01 DEL CONTRATO Nº 102/2010, FIRMADO ENTRE LA DINAC Y LA FIRMA ENGINEERING S.A., HASTA UN MONTO MÁXIMO DE GS. 33.115.980 (GUARANÍES TREINTA Y TRES MILLONES CIENTO QUINCE MIL NOVECIENTOS OCHENTA) IVA INCLUIDO.----------

A: DEPARTAMENTO LICITACIONES

Asunción, 07 de abril de 2011

VISTO: El Memorándum Nº 001/11, del Fiscal de la LCO Nº 26/10, el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nº 163/11, del Departamento de Presupuesto, el Dictamen Nº 480/2011, de la Asesoría Jurídica, las providencias del Departamento Contratos y Garantías dependiente de la Unidad Operativa de Contrataciones, (Exp. DINAC Nº 001256/11), y, -----

CONSIDERANDO: Que, el Fiscal de la LCO Nº 26/10, solicita la ampliación del Contrato Nº 102/10, en el marco de la Licitación por Concurso de Ofertas Nº 26/10, "Para el mantenimiento y reparación de mangas telescópicas", con la empresa ENGINEERING S.A..--

Que, en el Contrato Nº 102/2010, suscrito con la firma ENGINEERING S.A., en la Clausula Décimo Octava Prerrogativas de la Contratante núm. 2) establece la posibilidad de modificar unilateralmente el contrato por razones de interés público.----------

Que, el Departamento de Presupuesto, informa del crédito presupuestario disponible en el rubro 240, del gasto que implicará la ampliación en el marco de la Licitación por Concurso de Ofertas Nº 26/2010, a los efectos de elaborar el Convenio Modificatorio Nº 01, del Contrato Nº 102/2010.----------

Que, la Jefa Int. del Departamento de Contratos y Garantías dependiente de la Unidad Operativa de Contrataciones, eleva para autorización el legajo correspondiente al Convenio Modificatorio Nº 01 del Contrato Nº 102/2010, firmado entre la DINAC y la firma ENGINEERING S.A.----------

Que, la Asesoría Jurídica, recomienda la suscripción del Convenio Modificatorio Nº 01, del Contrato Nº 102/2010, hasta un monto máximo de Gs. 33.115.980 (Guaraníes treinta y tres millones ciento quince mil novecientos ochenta) IVA Incluido, para la realización de trabajos complementarios no contemplados inicialmente en las especificaciones técnicas, atento a que dicho procedimiento se encuadra dentro del 20% de lo establecido en la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas y su Decreto Reglamentario.----------

Que, por lo expuesto precedentemente corresponde autorizar la suscripción del Convenio Modificatorio Nº 01/2010 del Contrato Nº 102/2010, firmado entre la DINAC y la firma ENGINEERING S.A..----------

BEATRIZ G. ROMERO AQUINO
Secretaria General

Que, el Artículo 63º Convenios Modificatorios en Adquisiciones, Locaciones y Servicios, de la Ley 2051/2003, en su tercer y cuarto párrafo prescribe: "Cualquier modificación a los Contratos deberá formalizarse por escrito por partes de las contratantes y los instrumentos legales respectivos serán suscriptos por el funcionario o empleado público que lo haya hecho en el contrato original o quien lo sustituya o este facultado para ello".----------

POR TANTO: De conformidad con las atribuciones conferidales por la Ley 73/90 "Carta Orgánica de la DINAC y la Ley 2199/2003 "Que dispone la reorganización de los Órganos Colegiados encargados de la Dirección de Empresas y Entidades del Estado Paraguayo".----

A: DEPARTAMENTO LICITACIONES

..//2

RESOLUCIÓN Nº 434 /2011

A DEPARTAMENTO LICITACIONES

EL PRESIDENTE DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE AERONÁUTICA CIVIL

R E S U E L V E:

Art. 1º **Autorizar** la suscripción del Convenio Modificatorio Nº 01 del Contrato Nº 102/2010, firmado entre la DINAC y la firma, **ENGINEERING S.A.,** hasta un monto máximo de **Gs. 33.115.980 (Guaraníes Treinta y tres millones ciento quince mil novecientos ochenta)** IVA incluido.----------

Art. 2º **Las partes** no modificadas del Contrato Nº 102/2010 suscrito entre la DINAC y la Firma **ENGINEERING S.A.,** quedan firmes y vigentes.----------

Art. 3º **La Unidad Operativa de Contrataciones,** se encargará de gestionar los trámites para la suscripción del Convenio Modificatorio correspondiente.----------

Art. 4º **Comunicar** a quienes corresponda y cumplida, archivar. -----

BEATRIZ G. ROMERO AQUINO
Secretaria General

(ED.) NICANOR CÉSPEDES CÉSPEDES
Presidente

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
BEATRIZ G. ROMERO AQUINO
Secretaria General
Dirección Nacional de Aeronáutica Civil